



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto interlocutorio No. 02.10.20.115-270-30-0759
Radicación No. 63130400300120180024600

En atención a la solicitud de la terminación del proceso, por pago total únicamente en lo que respecta a las obligaciones contenidas en el pagaré No.077MH0105702, que hace el apoderado judicial del Banco W S.A con facultad para recibir, quien además solicita continuar la ejecución por los pagarés 077MH0403394y 077MH0500384, consideramos que lo pedido no cumple con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, pues no acredita el pago de la obligación demandada y las costas del proceso, informándose un pago parcial frene a lo ordenado en el mandamiento de pago.

En consecuencia, no resulta procedente ordenar la terminación del proceso, por las consecuencias procesales que esa orden acarrearía; entre otras, el levantamiento de las medidas cautelares y el posterior archivo del expediente. Así, habrá de negarse la solicitud impetrada.

Por otra parte, en el momento procesal oportuno téngase en cuenta el abono reportado por la apoderada judicial del Banco W S.A.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: NEGAR. La solicitud de terminación del proceso.

Segundo: REQUERIR a la apoderad del demandante, para que informe qué pago u abono ha hecho la demandada al pagaré 077MH0105702, y la fecha de pago, para que en el momento procesal oportuno se tenga en cuenta el abono.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d23f032805fed1a231aa12dbc446fef28c1149e9f750729e95242f3a75fa06e

Documento generado en 27/10/2020 03:58:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>